

4. Hildelisa Cabello Requena, *Tras las huellas históricas del Municipio Caroní*. Villa de Cura: Editorial Miranda, 2014.

Luis Simosa

Estudiante de la Escuela de Historia.
Universidad de Los Andes

La publicación es una recopilación de entrevistas ofrecida por la historiadora Hildelisa Cabello Requena a los periodistas Evelyn Bigott y Nobel Medrano Matos en 2011 y 2012, con motivo de la conmemoración, por parte de *El Diario de Guayana*, de los 50 y 51 años de la ciudad. La obra compuesta en ocho capítulos se caracteriza por un fuerte contenido crítico a la tradición histórica del Municipio Caroní que se promueve fuertemente desde las instituciones locales.

La autora es Licenciada en Historia egresada de la Universidad de Los Andes con la tesis *Las autonomías seccionales y la desintegración del Gran Estado Los Andes (1898-1899)*, presentada en 1982. Es natural del Estado Bolívar, en el cual se desenvuelve en los ámbitos culturales y académicos. La región al sur del Orinoco es el centro de su línea de investigación, en la cual ha logrado consolidarse como la mayor exponente de la historiografía regional contemporánea. Ejerció diversos cargos dentro de la CVG, tales como jefa del Departamento de Cultura y Comunicación, de la Coordinación de Educación de la misma entidad, así como también figura como fundadora del Archivo Central de la institución, del cual fue directora entre 2002 y 2007.

Sus obras bibliográficas más importantes han sido *Historia Regional del Estado Bolívar* (1996), *La Capital Peregrina* (1997), *Historia del Municipio Caroní: Una Precisión Urgente* (2011) y *La histórica Mudanza: De Santo Tomé de Guayana, a Nueva Guayana Angostura del Orinoco, 1595-1762/64* (2013); y ha sido condecorada en diversas ocasiones por la institucionalidad debido a su labor y contribución al acervo histórico.

Esta obra desarrolla aspectos claves y polémicos de la identidad histórica tales como la fecha fundacional de la ciudad, las ceremonias oficiales de celebración en el Municipio, así como su integridad o división en dos entidades distintas.

En el primer capítulo se dedica a analizar la implicación de tres fechas claves para la memoria ciudadana: 29 de junio de 1961, cuando se aprueba la Ley de División Territorial del Estado Bolívar, la cual crea el Municipio; el 30 de junio de 1961 cuando se decreta la Ley que ordena la fundación de Santo Tomé de Guayana y 2 de julio de 1961, fecha del acto protocolar de carácter oficial en el cual se coloca la piedra fundacional de la ciudad y que además es considerada la fecha oficial de fundación de la misma.

Hildelisa Cabello señala que el día tomado como fundacional genera una controversia histórica, aun cuando el 2 de julio de 1961 fue un día de vital importancia para la colectividad, puesto que fue cuando el Presidente de la República, Rómulo Betancourt, presenta oficialmente al mundo el Programa de Guayana, la fundación se da días antes: el 29 de junio con la fundación de “Santo Tomé de Guayana”. Así también, el nombre “Ciudad Guayana” aparece de manera arbitraria por encima de “Santo Tomé”, asunto que aclarará posteriormente en la obra. Para la autora:

La decisión oficial de establecer esa fecha (2 de julio) para celebrar el “Día de la Ciudad”, a la luz de la perspectiva y análisis que ofrecen las fuentes históricas, fue equivocada, y sus efectos negativos en la formación de la conciencia histórica local las está pagando un colectivo, quienes hoy 53 años después, no tienen claro los referentes que dan sustento y espesura histórica e institucional a su Municipio, por tanto, a la ciudad (p. 11).

En la opinión de Cabello Requena, la erección del 30 de junio de 1961 de la llamada “Santo Tomé de Guayana” nunca existió, este Decreto Ley no pasó del acto fundacional puesto que para el año 1963, con el Programa “Join Center” de la CVG para la planificación urbana, Santo Tomé cambió de nombre a Ciudad Guayana, así como también se descartó su original posición geográfica en la Mesa de Chirica.

En el capítulo titulado “La ciudad policéntrica: entre sueños y realidades” se profundiza en el modelo de planificación que proporciona el Estado a través de la CVG. Para 1961 llegaron al país los primeros profesionales para asesorar en el planeamiento de la jurisdicción del Distrito Caroní, el cual se proyectaba como un gran centro urbano

“moderno y cosmopolita”, la idea era reunir industrias mineras y población de manera que el potencial hidroeléctrico funcionara como base de la estructura económica industrial.

Posteriormente, en “San Félix y Puerto Ordaz: Núcleo Urbano Original” Cabello Requena aclara los antecedentes históricos de estos poblados, exponiendo variadas evidencias arqueológicas y documentales que se remontan al siglo XVIII.

“Restituir títulos, derechos y privilegios”, el cuarto capítulo de la obra, podemos apreciar en su totalidad el sentido crítico de la investigación realizada por Cabello Requena sobre la municipalidad de Caroní, en este se manifiesta la prerrogativa de restituir el privilegio de la entidad como «unidad política primaria de la organización nacional». Es decir, aclarar los orígenes jurídicos de la institución y hacerlos conocer, cumpliendo así con el deber de enseñar a la población sobre su pasado y su tierra. Sobre esto la autora expresa:

La figura del Municipio Caroní, que debió ser considerada, -por ley y tradición desde el 29 de junio de 1961-, el referente político institucional más importante para la ciudadanía de esta entidad Municipal fue subestimado y disminuido en su representatividad desde el momento de su creación. Al extremo que cincuenta y tres años después del acto jurídico que lo creó constitucionalmente, sus antecedentes jurídicos e históricos son desconocidos por sus habitantes; pues, no se han enseñado en las escuelas, no se conmemoran; en consecuencia, no son parte de la memoria colectiva debido a que nunca han formado parte del discurso histórico oficial, lo cual, tiene sus explicaciones, más no sus justificaciones, que intentamos analizar (p. 53).

En “¿Un nuevo Municipio?” a modo de cierre, la autora se contribuye a la discusión sobre la separación municipal de Caroní. Esta afirma que en 1961 se genera una ruptura en el desarrollo poblacional e institucional de los dos sectores, y que si bien para el momento -por el bajo número de pobladores- no era posible crear dos instituciones municipales, hizo falta alguna herramienta que separara a Puerto Ordaz de categorías de “centro poblado”, “cede CVG”, “asiento de las empresas básicas”, y “uno de los dos sectores”; es decir, que le diera cierto poder

de autonomía. Hoy en día, esta es una polémica vigente y recurrente en las conversaciones ciudadanas y la prensa local.

Para culminar, la última parte de la obra está dedicada a datos y fechas de interés sobre el Municipio Caroní, como parroquias, número de habitantes, superficie, límites, población indígena, alcaldes, etc. Además, el capítulo culminante expone una revisión de los símbolos locales como el himno y escudo.

La realización historiográfica de Hildelisa Cabello Requena es esencial para el estudio de la Región guayanesa, esta obra en particular se concentra sobre todo en la manera en que la historia ha sido contada desde la institucionalidad con determinadas intenciones ideológicas, resultando en la oficialización de rituales y prácticas cívicas carentes de fundamento argumentable y verificable. Una de las críticas más importantes que realiza la autora se basa en el desconocimiento de los antecedentes de sus instituciones por parte de los habitantes de la ciudad, desconocimiento ocasionado por un discurso oficial confuso y contradictorio que no le es fiel a las evidencias históricas.

Otro de los grandes aportes de este trabajo es la crítica al Municipio, es decir, su aporte a la discusión sobre la división del Municipio en dos, uno para San Félix y otro para Puerto Ordaz. Esta polémica presente en la cotidianidad de los grupos político-ciudadanos de la localidad sin duda se verá beneficiada por este aporte bibliográfico, el cual enriquecerá discusiones futuras intentando acercar el estudio histórico a las aplicaciones prácticas de la vida ciudadana.